



RESOLUCIÓN CS N° 235 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 30 de JUNIO de 2023

Expediente N° 12303/21.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el pago de días de Licencia Anual Ordinaria (LAO) pendientes de usufructuar de ejercicios anteriores, por la Lic. Silvia Alejandra NAVARRO, exdocente de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 23 Dirección de Personal de la referida Facultad emite informe de finalización de funciones para la liquidación final haberes de la referida exdocente, en el que se detalla que se le adeudan veintiséis (26) días de LAO correspondientes al año 2020.

Que a fs. 35 obra intervención de DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL donde ratifica los días adeudados a la referida exdocente.

Que corresponde al Consejo Superior la emisión del acto administrativo de autorización para la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria pendiente de usufructuar

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 52/23,

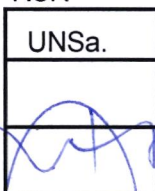
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8° Sesión Ordinaria del 29 de junio de 2023)


RESUELVE:

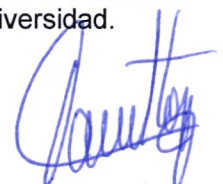
ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Personal a proceder a la liquidación y pago de veintiséis (26) días de Licencia Anual Ordinaria (LAO) pendiente de usufructuar correspondiente al año 2020, a favor de la Lic. **Silvia Alejandra NAVARRO**, exdocente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a: a Familiares de la Lic. Navarro, Facultad de Ciencias de la Salud y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR




CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta